



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8634

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se aprueba la convocatoria para cubrir dos plazas de personal estatutario de la categoría de matrona por el sistema de promoción interna temporal

En virtud de las competencias que la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases tiene conferidas en materia de personal, se acuerda aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir dos plazas vacantes de la plantilla autorizada del Hospital Universitario Son Espases de la categoría de matrona por el sistema de promoción interna temporal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir dos plazas vacantes de la categoría de matrona en el Hospital Universitario Son Espases por el sistema de promoción interna temporal, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1. El régimen jurídico del lugar de Trabajo objeto de la convocatoria es el que se establece en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y las demás disposiciones que se pueden aplicar.

2. Requisitos de la persona aspirante:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de les Illes Balears y prestar servicios en la Gerencia del Servicio de Salud donde esté adscrita la plaza a proveer, o excepcionalmente pertenecer a otra Gerencia de la misma Área de Salud, en el supuesto previsto en el punto primero de la presente instrucción.
- b) Pertenecer a algún grupo de clasificación inferior o a una categoría o especialidad diferente del mismo grupo que la plaza en cuestión.
- c) Estar en la situación de servicio activo.
- d) Tener la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) u otro equivalente.
- e) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría profesional en cuestión.

3. Trámite de solicitud:

Las solicitudes/baremo se tienen que dirigir al director gerente del Hospital Universitario Son Espases y en un plazo de veinte días naturales, contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, se tienen que presentar en el Registro General del Hospital Universitario Son Espases, Servicio de Planificación de Recursos Humanos, situado en la planta baja del módulo K (carretera de valldemossa, 79, 07010, Palma, Islas Baleares). El horario del Servicio de Planificación de Recursos Humanos es de 8.00 h a 15.00 h, excepto sábados, domingos y festivos. También se pueden presentar en cualquier de los lugares y en las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Se tiene que hacer constar de forma expresa y concreta el lugar de trabajo al cual se quiere optar.

4. Documentos:

La solicitud (Anexo I) para participar en el proceso selectivo y el baremo (Anexo II) deben presentarse junto con la documentación que acredite los requisitos y los méritos alegados, presentando el documento original y una fotocopia o una fotocopia compulsada.

Tanto la solicitud (Anexo I) como el baremo (Anexo II) se podrá descargar de la página web: www.hospitalsonespases.es.

5. Resolución de la convocatoria.

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases dictará una resolución con la adjudicación de la plaza, dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





6. Interposición de recursos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley; todo esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se estime procedente interponer para una mejor defensa de sus intereses.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 2015

El Director Gerente del Hospital Universitario Son Espases

Victor Ribot Murillo

Consejero de Salud y Consumo

(Resolución de 09/04/08, BOIB núm. 48 de 10/04/08)

P.D. Director Gerente del Hospital Universitario Son Espases

